



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/006997-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000749 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006997, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Nuria Rubio García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000749 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades".

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 25 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### **P.E./1006997**

La Junta de Castilla y León está cumpliendo con la resolución PNL 749.

La acción protectora que ejerce la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como Entidad Pública de Protección, se enmarca dentro del Sistema Único de Protección a la Infancia que funciona en Castilla y León y cuyas competencias se distribuyen entre las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma.

Este Sistema Único se dirige a atender todas las situaciones de desprotección que se detecten y conozca, tanto las situaciones de riesgo como las de desamparo. Y ello cualquiera que sea el motivo o la causa de la situación de desprotección.

La violencia de género sobre menores de edad, ya sea directa o indirecta, es una situación susceptible de producir desprotección y frente a la cual se actúa en la misma forma que cualquier otra situación de desprotección, de manera que cuando la misma es detectada los servicios de protección a la infancia actúan con la urgencia e inmediatez que el caso requiera, adoptando las medidas de protección que procedan, incluso la declaración de desamparo y la asunción de la tutela legal, y posteriormente llevando a cabo, si es preciso y posible, una intervención socioeducativa con los menores y su familia en el marco de los programas de Apoyo a la Familia.

Como complemento a la atención urgente y prioritaria descrita, cuando se trata de menores de edad en entornos en los que existe violencia de género, es importante destacar las medidas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que, desde la Consejería de Familia e I.O de la Junta de Castilla y León, se vienen desarrollando. Una de estas actuaciones es el fomento de la adopción de medidas y planes de igualdad así como medidas de conciliación de la vida familiar y laboral por las empresas de Castilla y León, con indudable repercusión en la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras y sus familias.

En 2020 se ha hecho un esfuerzo en pleno estado de alarma para adaptar estas convocatorias de subvenciones a la nueva realidad de las empresas y plantillas derivada de la crisis sanitaria. En 2020 se han unificado las convocatorias de las dos líneas de subvención facilitando, de esta manera, la tramitación de la solicitud por las empresas solicitantes, incrementándose además el importe global de las mismas hasta 310.000 €.

La Junta de Castilla y León cuenta con un instrumento integral para prevenir y aliviar la pobreza familiar de forma integral, que es la Red de Protección a las familias, que cubre las necesidades de la familia en su conjunto, dando prioridad a su adecuada y suficiente alimentación.

En estas circunstancias, se han concedido ayudas para las familias con menores que tenían gratuidad en el comedor escolar por causas económicas, cuyo importe concedido a las Corporaciones Locales ha sido de 1.758.000 €.



Desde la Gerencia de Servicios Sociales se promueve la realización de distintos programas preventivos cuya finalidad es prevenir las situaciones de desprotección, tanto de riesgo como de desamparo en el ámbito de la infancia. Asimismo, se promueven programas destinados a menores en exclusión social.

Por último, indicar que los puntos de encuentro familiar se han mantenido abiertos, a pesar de la Covid-19, atendiendo a los usuarios de manera presencial.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **P.E./1006997**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006997, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación lleva abordando desde hace muchos años la brecha digital y la equidad educativa.

Así, la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la entidad pública Red.es, está desarrollando el Programa Escuelas Conectadas, en virtud del Convenio Interadministrativo firmado el 26 de diciembre de 2017, cuyas actuaciones se centran en dotar de conectividad a Internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida y conexión wifi interna a todos los centros docentes públicos de enseñanzas obligatorias.

A su vez, cuando llegó la pandemia, se desplegaron todas las herramientas que estaban a nuestro alcance para que los alumnos de todos los centros educativos, pudieran seguir las clases. De esta manera, se adquirieron equipos portátiles que se prestaron a alumnos desfavorecidos en caso de ser necesario, se dotó de conectividad a los estudiantes mediante la adquisición de tarjetas SIM de datos,...

A lo largo de este curso escolar 2020/2021, la Consejería de Educación ha realizado un gran esfuerzo para que los centros estuviesen preparados ante cualquier escenario que se pudiera producir, llevando a cabo numerosas actuaciones:

- por una parte, se han adquirido cerca de 10.000 portátiles convertibles ruggedizados, con destino a los centros educativos y con posibilidad de préstamos al alumnado, También se han adquirido 500 ordenadores personales con destino a las aulas de informática de los centros educativos y 233 paneles digitales interactivos que han posibilitado y reforzado durante el curso 2020-2021 la enseñanza virtual en las aulas.
- a su vez, la Consejería de Educación firmó el Convenio Educa en Digital con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la entidad pública Red.es, para que hubiesen llegado otros 7,000 equipos portátiles con destino a los centros educativos, pero la realidad es que este equipamiento no se ha recibido todavía en los centros de Castilla y León.



- también se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Fundación Endesa para la reducción de la brecha digital de estudiantes en situación de vulnerabilidad, surgida con la COVID 19, que tiene por objeto dotar de equipos portátiles y conectividad a centros educativos situados en el entorno de instalaciones térmicas y “gran hidro” de su entidad fundadora. Endesa, S.A., con posibilidad de préstamo a estudiantes con recursos económicos limitados. Se han distribuido a los centros educativos implicados un total de 100 equipos portátiles.
- así mismo, se ha potenciado el uso de las nuevas tecnologías y la educación online, a través de las Aulas Virtuales de Moodle y de las herramientas de Office 365, acelerando la transformación digital educativa y aumentando las competencias digitales de profesores y alumnos, ampliando a la vez la capacidad de reacción frente a la evolución de la pandemia COVID19.
- por otra parte, se ha creado la APP “Aula Educacyl”, siendo la primera Comunidad Autónoma que dispone de una aplicación móvil para la plataforma de aulas virtuales Moodle. Esta aplicación ha sido diseñada y hecha a medida, para que los alumnos pueden acceder a sus Aulas Virtuales desde sus dispositivos móviles y pueda utilizarse incluso sin conexión en línea.
- por último, se han potenciado las funcionalidades del Sistema Integrado Stilus, dotándole de funcionalidades on-line para las familias (consulta de notas, cambios de datos personales de alumnos, etc.).